



MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA EN CONTRA DE LA REPRESIÓN QUE SUFRE EL PUEBLO IRANÍ, ESPECIALMENTE LAS MUJERES

La joven iraní de origen turco, Mahsa Amini de 22 años, el pasado 16 de septiembre fue detenida por la policía de la Moral del Gobierno Iraní por no llevar correctamente ajustado su hiyab. Tras ser arrestada y presuntamente torturada para recibir una supuesta “reeducación” u “orientación islámica”, a las pocas horas ingresó en coma en un hospital, falleciendo dos días después.

Poco tiempo después, la joven Hadis Naajafi, de 20 años, colgaba en las redes sociales un video en el que se quitaba el hiyab y se recogía el pelo frente a la policía. Fue detenida y falleció bajo custodia policial.

Como consecuencia de estos sucesos, especialmente, las mujeres iraníes iniciaron muestras de apoyo y de protestas a las que posteriormente se unió el mundo universitario del país.

La represión de estas manifestaciones ha causado, hasta el momento actual, al menos 215 muertos, incluidos 27 niños, y miles de detenidos en el país islámico, según los datos que está facilitando la ONG Irán Human Rights. La edad media de los detenidos en las protestas es de 15 años, colocando así al gobierno iraní en la diana de la represión a los adolescentes. El ensañamiento de los regímenes totalitarios con quienes los desafían no es una novedad. El movimiento de las mujeres iraníes debe ser respaldado sin paliativos por la comunidad internacional. Debemos hacer nuestro el lema de ellas: “mujer, vida y libertad”.

Desde entonces, además de producirse múltiples manifestaciones contra el rigorismo del régimen de los ayatolas en varias ciudades de Irán que han desembocado en una oleada de agitación popular, ha crecido a nivel mundial un movimiento de concienciación y apoyo a los derechos de las mujeres iraníes que se ha manifestado de diferentes maneras y que sirve para evitar que sus reivindicaciones caigan en el olvido.

El 16 de octubre, Elnaz Rekabi, escaladora iraní que compitió sin velo en los campeonatos asiáticos de escalada en Seúl, quedando la cuarta, ha sufrido un episodio difícil de entender y todavía no esclarecido que la obligó a regresar apresuradamente, adelantando dos días su vuelta y sin una explicación clara de las autoridades iraníes. Su gesto se interpretó como una



clara muestra de apoyo a las protestas. Al regresar a su país la atleta en una rueda de prensa, un tanto confusa, informó que las prisas en la participación la hicieron olvidar el velo. Estas disculpas de Rekabi contradicen lo afirmado por fuentes citadas por Iranwide, que sostiene que la deportista había tomado esta decisión hacía un mes, cuando se iniciaron las protestas en su país.

Es preciso recordar que, en junio del presente año en la Comisión Permanente del Consejo Municipal de las Mujeres de este Ayuntamiento, a propuesta de Amnistía Internacional se aprobó con el voto favorable de todos los presentes una moción similar para apoyar los derechos de las mujeres y niñas de Afganistán.

Asimismo, el 5 de octubre de 2022 el Senado del Reino de España aprobó una declaración institucional con motivo de la muerte bajo custodia judicial de Mahsa Amini y en contra de la represión que sufre el pueblo iraní, por acuerdo de todos los asistentes.

El pasado 23 de octubre decenas de miles de europeos se manifestaron en Berlín, reclamando el fin de la opresión y la discriminación en Irán en solidaridad con las mujeres iraníes que cada día salen a la calle desafiando el régimen de los ayatolas. Los manifestantes europeos exigen poner fin a todas las negociaciones oficiales con la República islámica de Irán, sanciones duras contra la élite represiva, cese de todas las relaciones comerciales y sanción a todos los miembros del aparato.

La UE también está estudiando ampliar las sanciones al régimen iraní. No solamente por la represión intolerable de las protestas civiles derivadas del rigorismo medieval contra las mujeres sino por la confirmación de la evidencia que suministra material bélico a Rusia.

Ante esta gravísima vulneración de los derechos de las mujeres y de los derechos humanos los grupos municipales Socialista, Popular, Valladolid Toma la Palabra, Ciudadanos y VOX y, en su nombre, los concejales y concejalas que suscriben, proponen al Pleno de la Corporación Municipal que se celebrará el día 8 de noviembre de 2022, la adopción de los siguientes



ACUERDOS:

- 1.- Condena la vulneración de los derechos humanos y particularmente de los derechos de las mujeres y niñas iraníes, solidarizándonos con ellas.
- 2.- Reprueba la muerte de las jóvenes Mahsa Amini y Hadis Naajafi
- 3.- Reprueba la represión desencadenada por las autoridades iraníes contra las mujeres y contra aquellos que se han solidarizado con el movimiento de las mismas.
- 4.- Solicita la eliminación de las restricciones en la vestimenta y en la conducta impuesta por el régimen iraní.
- 5.- Apoya de forma inequívoca y contundente a las mujeres iraníes en el exilio en su lucha contra la represión y la falta de libertades en Irán.
- 6.- Apoya a las manifestantes que han salido en distintas calles del mundo para protestar por estos sucesos y nos sumamos a estas campañas de movilización.
- 7.- Exige la puesta en libertad de todos los detenidos, empezando por la periodista Nilufar Hamedi, que fue la primera en comunicar los hechos que estaban ocurriendo.
- 8.- Condena la represión del régimen iraní, especialmente represivo de los derechos y libertades de las mujeres, de las personas homosexuales y las minorías étnicas y religiosas.
- 9.- Reconoce de forma clara y contundente el derecho de las mujeres en cualquier parte del mundo a la libertad individual de indumentaria.
- 10.- Anima a impulsar en el seno de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la comunidad internacional, iniciativas a nivel global a favor de la libertad y los derechos de las mujeres en ese país.
- 11.- Garantizar el reconocimiento de la condición de refugiadas a todas las mujeres y niñas de Irán, basándonos en el elevado peligro de persecución por motivos de género que corren si son devueltas a su país.



12.- Trasladar esta moción institucional al presidente del Gobierno de España, al Ministro de Asuntos Exteriores y a la Embajada de la República Islámica de Irán en Madrid y al Consejo de Seguridad, Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2022

Pedro Herrero García
Portavoz del G.M. Socialista-PSOE

Pilar del Olmo Moro
Presidenta del G.M. Popular

Martín Fernández Antolín
Portavoz del G.M. Ciudadanos

María Sánchez Esteban
Portavoz del G.M. VTLP



Valladolid
toma
la palabra

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID SE ADHIERA AL PROTOCOLO MARCO DEL PROGRAMA AGENTE TUTOR

Desde la creación de la figura de Agente Tutor en las Islas Baleares, rápidamente se hizo extensiva a numerosos municipios de toda España, entre ellos Valladolid, debiendo destacar el gran esfuerzo que por parte de las Administraciones Locales se ha realizado para mejorar la prevención y la protección de los menores de edad en el ámbito escolar.

El Programa Agente Tutor es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se concentra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar. Desde esta perspectiva, el programa se presenta como un recurso más para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos municipales.

Debe destacarse la labor que la Policía Municipal de Valladolid viene desempeñando en esta materia, desde la implantación del Agente Tutor, esfuerzo que ha sido reconocido con la concesión de dos premios a nivel nacional por parte de la FEMP en colaboración con la Asociación Nacional de Agentes Tutores (ANAT), tanto en la primera como en la segunda edición de los Premios Nacionales. A las buenas prácticas en la primera por el trabajo en el absentismo escolar y en la segunda en referencia a la prevención del acoso escolar.

Para institucionalizar esta figura y homogeneizar sus actuaciones, así como para coordinar la formación de estos Agentes, la FEMP, con el apoyo de los Ayuntamientos que más han avanzado en esta materia y en el marco del Convenio Específico de Colaboración durante los años 2012-2014 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha elaborado un Protocolo Marco del Programa Agente Tutor.

El Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, unifica objetivos, principios de intervención, funciones, formación específica, metodología y procedimientos de actuación. Además de unificar, el programa también implica apostar por una línea de



trabajo y una filosofía para el agente tutor, basada en la proximidad, la integración y la mediación en el entorno escolar, a la vez que permite flexibilidad y adaptación a las particularidades locales.

Valladolid y su Policía Municipal deben seguir a la vanguardia en esta materia y deben cumplir con las bases que sientan los principios de intervención y determinada metodología que incluye el intercambio de información, así como recibir la formación que la FEMP establece para estos agentes. Para esto se hace necesaria la adhesión a dicho Protocolo, y avalar de esta manera el cumplimiento de los objetivos marcados para el Agente tutor a nivel nacional

Por todo ello, los grupos municipales Socialista-PSOE, Partido Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, y en su nombre, los concejales y concejalas que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten el siguiente

ACUERDO:

Instar al Pleno del Ayuntamiento para que acuerde la adhesión del Ayuntamiento de Valladolid al Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, elaborado en el marco del Convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aceptando todas las bases y condiciones del Protocolo

En Valladolid, a 08 de noviembre de 2022

Pedro Herrero García

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Pilar del Olmo Moro

Presidenta del Grupo Municipal Popular

Martín José Fernández Antolín

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos

María Sánchez Esteban

Portavoz del Grupo Municipal VTLP

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN

contra las restricciones de circulación de la "ZBE - Valladolid Central"

Presentada por el Grupo Municipal VOX

Exposición de Motivos

Son miles los vecinos de nuestro municipio que, a diario, se desplazan en sus vehículos para poder trabajar, para ir a comprar a los comercios, para ir a estudiar o llevar a los niños al colegio, para ir al médico, para prestar y recibir servicios profesionales, para disfrutar del ocio, de la hostelería y la cultura, o simplemente, para atender o visitar a sus seres queridos.

Por eso, desde el Grupo Municipal VOX rechazamos firmemente que estos miles de vecinos vayan a sufrir partir del próximo 1 de enero de 2023 la entrada en vigor la Zona de Bajas Emisiones, que limitará el tráfico de vehículos en nuestra ciudad. Un "Valladolid Central", creado a imagen y semejanza del Madrid Central de Manuela Carmena, y con el que de forma progresiva se irá restringiendo la entrada y circulación de coches, aunque casualmente, las consiguientes multas no se empezarán a imponer hasta después de las próximas elecciones municipales de mayo de 2023.

Lamentablemente, el alcalde Oscar Puente está encantado de aplicar estos dictados prohibicionistas inspirados en principios ecologistas radicales, en vez de defender los intereses de los vecinos y de nuestra ciudad. Unos dictados prohibicionistas que, en el contexto actual de crisis energética y desindustrialización en toda Europa, se han revelado como claramente contrarios al interés nacional de los países de europeos, lo que sumado al desmantelamiento de nuestras centrales energéticas, está convirtiendo a España en un país cada vez más dependiente del exterior a nivel económico, tecnológico y energético.

El señor alcalde, además, defiende fervorosamente la aplicación de estas prohibiciones que emanan de Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética. Y además, el señor alcalde va mucho más allá de lo que la Ley prevé, y plantea una "ZBE - Valladolid Central" de tamaño exagerado, que llegará al otro lado del río Pisuerga, y más allá de las vías del tren, hasta el Paseo de Farnesio, con lo que estas restricciones van a complicar todavía más la situación tan delicada en la que se encuentran los ciudadanos; especialmente, los transportistas y aquellos trabajadores que, debido a las características de su trabajo, utilizan sus vehículos para desplazarse por la ciudad.

Y para vigilar la aplicación implacable de estas restricciones, el Equipo de Gobierno tiene ya preparada para el próximo año una inversión de 1,2 millones de euros para cámaras y sistemas de vigilancia para la "ZBE - Valladolid Central", con el que se asegurará una recaudación importante con las multas que vamos a pagar los ciudadanos: baste recordar a este respecto que en Madrid esto está ocurriendo ya, con una recaudación de 25 millones de euros en multas por su Madrid Central.

Zona de Bajas Emisiones (ZBE)

propuesta por el alcalde Óscar Puente **(3,1 km², 50.000 personas)**



Una de las pretendidas justificaciones para implantar las restricciones que suponen las Zonas de Bajas Emisiones (aparte de la obligación legal impuesta por la Ley de Cambio Climático, que VOX derogará en cuanto tenga oportunidad), es la lucha contra la contaminación y el cambio climático. Sin embargo, este plan de cerrar todo el área central de Valladolid se ha revelado ineficaz, como ha quedado demostrado con los datos del propio Ayuntamiento: cada vez que se celebra "el Día sin Coches" en nuestra ciudad y se cierra a la circulación el centro, la contaminación aumenta, como denuncian hasta las propias organizaciones del lobby ecologista. Y esto mismo ocurre con el Madrid Central en la etapa de Manuela Carmena, que no consiguió disminuir de manera constante los niveles de gases contaminantes en Madrid, como prueban los propios datos de calidad del aire recogidos por el Consistorio. Es más, en varias ocasiones, la calidad del aire en la ciudad empeoró tras la entrada en vigor de Madrid

Central, con lo que estas prohibiciones lo único que han conseguido es una mayor dificultad para la vida cotidiana de trabajadores y vecinos.

Porque la mera “evocación” del deseo de reducir emisiones no es suficiente para limitar los derechos de las personas, y así, la ha dictaminado el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que el pasado 21 de marzo de 2022, anulaba la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Barcelona por la que se aprobaba la Zona de Bajas Emisiones promovida por Ada Colau.

Esta “ZBE - Valladolid Central”, fruto de este fanatismo climático, tendrá sobre todo un impacto negativo en los segmentos socioeconómicos más vulnerables de la sociedad. Es un ataque a las familias más vulnerables, un atraco ideológico con una legislación verde que destila puro clasismo contra las familias o los trabajadores que no pueden comprarse un coche nuevo eléctrico o híbrido de última generación, y menos en el actual contexto de crisis económica.

Así pues, antes de nada, el Ayuntamiento debe realizar los estudios de impacto socioeconómico de la “ZBE - Valladolid Central”, hacer un informe con medidas alternativas a la “ZBE - Valladolid Central” que tengan en consideración la actual coyuntura económica, así como prever ayudas para renovar la flota de vehículos de negocios y particulares e impulsar medidas compensatorias para aquellos negocios y particulares que vayan a ver su actividad afectada por dichas restricciones.

Es por ello que el Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento insta al Equipo de Gobierno a NO elaborar una Ordenanza de Movilidad (o cualquier otro plan de ordenación urbana) que perjudique a ciudadanos y empresas, y en todo caso, respetará la libertad de movimientos y de acceso de todas las personas que utilicen vehículos para desplazarse por Valladolid.

En Valladolid, a 24 de octubre de 2022

Javier García Bartolomé
Portavoz del Grupo Municipal VOX

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA INCENTIVAR LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTVOLTAICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos ante un momento complicado debido, principalmente, a la crisis energética mundial por la que atravesamos. Una crisis que está aumentando el precio de la electricidad y empujando al mundo occidental en el que vivimos a una recesión económica, lo que obliga a empresas y particulares a tratar de reducir su coste energético. Los gobiernos, por su parte, imponen medidas de ahorro energético y tratan de reducir su dependencia de energía exterior buscando nuevas fuentes de energía y/o buscando nuevos socios para las fuentes tradicionales y así reducir la dependencia del gas ruso.

Otro de los grandes retos globales a los que hace frente el mundo occidental, es la lucha contra el cambio climático. En este sentido, se aboga por la descarbonización y el cambio de modelo energético hacia las energías verdes. Las energías renovables juegan un papel clave en la transición energética, no sólo porque reducen considerablemente el impacto ambiental logrando ciudades más limpias y sostenibles, sino porque además garantizan independencia energética a los países, algo relevante ante la guerra de Ucrania.

El papel de las ciudades y el autoconsumo energético

El mayor consumo energético de nuestro país (el 75%) se concentra en las ciudades, pero también la mayor contaminación (el 80%). Sin embargo, es en las ciudades donde menos energía se genera, pues su dependencia energética del exterior roza el 98%. El autoconsumo es la única herramienta que soluciona estos tres problemas ya que produce energía limpia en el mismo lugar en el que se consume.

Gracias al desarrollo tecnológico que la fotovoltaica ha tenido en la última década sus costes se han reducido en más de un 80% a la vez que ha aumentado su eficiencia y vida útil. Estas tres variables, unidas a un precio de la electricidad al alza, hacen que poner una instalación de autoconsumo fotovoltaico sea muy atractivo, no solo medioambientalmente, sino económicamente ya que el período de retorno económico de la inversión es cada vez menor.

Sin embargo, pese a las bondades de las instalaciones de autoconsumo fotovoltaicas, existe aún mucho desconocimiento entre la ciudadanía lo cual, unido al coste de estas instalaciones hace que buena parte de la población ni siquiera se lo plantee como opción.

Los ayuntamientos tienen aquí una doble labor fundamental: en primer lugar, ejercer una labor de pedagogía mostrando y difundiendo los beneficios del autoconsumo voltaico y las ayudas económicas para su instalación y, en segundo lugar, incentivar la instalación de las placas fotovoltaicas reduciendo los costes de su instalación a través de bonificaciones fiscales.

Bonificación del IBI por la instalación de placas fotovoltaicas

Es en este segundo aspecto donde el Ayuntamiento de Valladolid puede hacer mucho más. Por lo general, los ayuntamientos ofrecen bonificaciones fiscales sobre el IBI y el ICIO a todos los que se animen a realizar una instalación de autoconsumo, pues son los dos impuestos más importantes sobre los que tienen competencias. Valladolid, en concreto, recoge una bonificación de hasta el 95% en el ICIO (al igual que la gran mayoría de ciudades), pero no recoge bonificación alguna en el IBI para este supuesto. Que tengamos la bonificación del ICIO está bien, pero al final el ICIO tiene un coste absolutamente residual en el coste total de la inversión en este tipo de instalaciones. Sin embargo, las bonificaciones sobre el IBI en aquellos ayuntamientos donde se aplica actúan de “efecto llamada” y son un buen incentivo para que la ciudadanía se anime a dar el paso de poner una instalación de autoconsumo en su tejado ya que este impuesto sí supone un gasto relevante en las economías familiares.

En el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se definen las bonificaciones potestativas, es decir, aquellas que cada ayuntamiento puede elegir aplicar o no, entre las cuáles se encuentra la referencia a las instalaciones de autoconsumo fotovoltaico. El artículo indica que se podrá fijar en las ordenanzas una bonificación de hasta el 50% de la cuota íntegra del Impuesto para los Bienes Inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, sin fijar la duración máxima de la bonificación.

Según el último estudio anual de “Incentivos fiscales para instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en municipios con más de 10.000 habitantes” publicado en junio de 2022 por Fundación Renovables, de los 760 municipios estudiados, 415 ofrecen bonificaciones sobre el IBI, lo que representa un 55% del total. En nuestra Comunidad, de las capitales de provincia, Soria, Salamanca, Palencia y Ávila tienen una bonificación del 50% durante 3 o 5 años (según el caso). De nuestra provincia, Laguna de Duero o Medina del Campo por ejemplo también cuentan con esta bonificación.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Valladolid y, en su nombre, el concejal que suscribe propone el debate y aprobación en el Pleno ordinario de fecha 8 de noviembre de 2022 de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de Gobierno a reforzar sus acciones para hacer pedagogía y difundir los beneficios ambientales y económicos que se derivan de las instalaciones de autoconsumo fotovoltaicas, así como las ayudas económicas existentes para financiar la inversión en este tipo de instalaciones.

Segundo.- Instar al Gobierno municipal a la puesta en marcha del procedimiento necesario para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para introducir una nueva bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto para los Bienes Inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

En Valladolid, a 2 de noviembre de 2022

Pablo Vicente de Pedro
Concejal Grupo Municipal de Ciudadanos



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA INSTAR AL ALCALDE A CESAR AL CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

El 18 de octubre de 1975 se otorgó escritura pública de concesión administrativa por el Ayuntamiento de Valladolid a favor de Aparcamientos Españoles S.A., para la explotación del aparcamiento para vehículos de la plaza Mayor, siendo el plazo concesional de 43 años desde de la entrada en servicio, fecha a partir de la cual revertiría la concesión al Ayuntamiento. De acuerdo con los documentos públicos, la entrada en funcionamiento y apertura de la primera planta tuvo lugar el 23 de octubre de 1972, por lo que la concesión de la primera fase habría finalizado en el año 2015.

El 29 de diciembre de 1989 por Acuerdo de Pleno se modifican los términos de la concesión original y se determina que en fases sucesivas se realizará una segunda planta subterránea en el aparcamiento de la plaza Mayor, y dado que el plazo de vigencia de la concesión empezaría a contarse a partir de la entrada en funcionamiento de cada planta, esto traería como consecuencia que la finalización de la concesión de cada una fuera en un momento diferente, por lo que resultaba de interés municipal que se fijase un plazo común de concesión para ambas plantas, al final del cual toda la concesión revertiría al Ayuntamiento.

Se autoriza la apertura de la segunda fase correspondiente al segundo sótano del aparcamiento, por Decreto de 23 de diciembre de 1997, finalizando la concesión de la explotación de éste el 23 de noviembre de 2040.

La Junta de Gobierno celebrada el 15 de diciembre de 2016, veintisiete años después de la modificación de la concesión y transcurrido un año de la finalización de la concesión de la primera fase, incluía entre los asuntos a tratar en el orden del día, el Decreto nº4296 relativo a la ejecución del Acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 1989; este asunto se deja sobre la mesa sin que llegue a adoptarse ningún tipo de acuerdo

Con fecha 6 de junio de 2018, la Junta de Gobierno aprobó el proyecto de obras de construcción de los nuevos accesos al aparcamiento de la plaza Mayor junto con el expediente de contratación de dichas obras. Con la concesión de la primera fase finalizada en octubre de 2015, la Junta de Gobierno suspende la misma. Terminadas las



obras se autoriza la reapertura del parking, instando al concesionario a reanudar su explotación en las mismas condiciones de uso y disfrute, antes del 19 de agosto de 2019.

En sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2019 de la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica se acordó, a instancias del Grupo Municipal Popular, la remisión a la Comisión Especial de Seguimiento, Vigilancia y Control de la Contratación de toda la documentación del expediente de concesión y las modificaciones que hubieran tenido lugar a lo largo del tiempo del aparcamiento subterráneo de la plaza Mayor, y de cuantos antecedentes obraran en poder de la Administración municipal y sus organismos autónomos. Se inicia con este hecho el proceso de estudio y revisión de la concesión del aparcamiento de la plaza Mayor, con la pretensión de restablecer a la legalidad la situación en la que por esa fecha se encontraba la misma. Todo ello se produce no sin encontrar la negativa a la remisión del expediente a la Comisión de Seguimiento del concejal y presidente de la Comisión de Gobierno, Pedro Herrero, que, amparándose en las formalidades, llegó a manifestar que ya existía una comisión técnica que estudiaba la concesión y que esta no había propuesto ninguna actuación; que el concesionario no había comunicado nada al respecto de la concesión, lo que le invitaba a reflexionar que la situación de anomalía, a la que hacía referencia el Grupo Municipal Popular, no le parecía tal. El hecho de que hubiera una concesión vencida desde el año 2015, que se continuara haciendo uso de la explotación otorgada en concesión sin ampararse en título alguno, no constituía, a su parecer, una situación anómala.

A este hecho administrativamente irregular hay que añadir el agravante de que el equipo de Gobierno Municipal ha obrado produciendo un claro perjuicio para los intereses económicos de las arcas municipales, circunstancia que puso de manifiesto el Grupo Municipal Popular y que posteriormente el propio alcalde ha reconocido en recientes declaraciones, de acuerdo con las cuales el Ayuntamiento de Valladolid estima ingresar 700.000€ de beneficios anuales por la explotación pública del aparcamiento, por lo que si el equipo de Gobierno municipal hubiera actuado diligentemente desde un principio, haría más de cinco años que ese beneficio anual podría estar repercutiendo en las arcas municipales.

A todas luces, la negligente tramitación de este expediente es, en sí misma, razón suficiente para cesar en sus funciones al titular del órgano responsable, a quien hay que atribuir, igualmente, la ineficiente gestión que se viene realizando en el área de Personal



en los últimos tiempos, en los que son innumerables los recursos en esta materia que acaban en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, y que a la luz de los fallos judiciales se podrían evitar, o la gestión al respecto de recientes convocatorias de empleo público, no exentas de polémica y en las que se suceden las alegaciones por motivos tan graves como no respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al Pleno ordinario de 8 de noviembre de 2022 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

Instar al alcalde a cesar en sus funciones del concejal de Planificación y Recursos.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2022

M^a Pilar del Olmo Moro

Presidenta del Grupo Municipal Popular



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA

Para que el Alcalde, el concejal de Planeamiento y el Pleno entiendan, en relación al Campus de la Justicia, que, en junio de 2015, incluso antes de celebrarse el Pleno de la Corporación que elegiría alcalde a Óscar Puentes con el apoyo de Valladolid Toma la Palabra y Podemos, se decide paralizar la entrega de la parcela prevista en el Plan Parcial Villa del Prado destinada a la construcción de la Ciudad de la Justicia y la obtención para el Ayuntamiento en contraprestación del inmueble perteneciente al Ministerio de la calle Angustias 13. En ese momento, hace más de 7 años, hay Plan Director, proyecto arquitectónico de la primera fase, financiación en los Presupuestos Generales del Estado y expediente administrativo finalizado para la entrega de la parcela.

El nuevo equipo de Gobierno, de forma legítima en su competencia de ordenación de la ciudad, decide iniciar una estrategia de obtención urbanística de los terrenos mediante la aprobación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial del Casco Histórico en el Ámbito discontinuo del Antiguo Hospital Pío del Río Hortega, Colegio El Salvador y Finca Zambrana aprobada en el Pleno de 6 de junio de 2017.

Este sistema de obtención, que se presenta como rápido (1 año), eficaz y a coste cero, cuenta con la oposición de todos los afectados: Ministerio de Justicia, Sacyl, Tesorería General de la Seguridad Social y propiedad. El primero avisa de las dificultades procedimentales para la obtención de los terrenos y de los problemas para agilizar con el Ministerio de Hacienda las tramitaciones patrimoniales. En su alegación estima que la primera fase de la construcción del edificio no estará ejecutada hasta 2024, a lo que el Ayuntamiento responde garantizando una tramitación exprés para obtener los terrenos.

La Tesorería General de la Seguridad Social advierte del uso sanitario del aparcamiento vinculado al Hospital, uso que se ha intensificado a partir de la pandemia.

A pesar de la aprobación de distintos instrumentos urbanísticos destinados a la adquisición de las parcelas (Plan Especial de Reforma Interior, Aprobación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, Aprobación del Sector SE (o) 59-01 Nuevo Hospital Zambrana, Proyecto de actuación del mismo sector), a día de hoy las parcelas del Colegio El Salvador y de la Tesorería General de la Seguridad Social no están cedidas al Ministerio de Justicia.



El equipo de Gobierno ha llevado a cabo una estrategia errática y cambiante para la adquisición de los suelos:

- 1.-Manifestó su intención de obtenerlo urbanísticamente por la ocupación del Sistema General.
- 2.-Planteó una extraña y oscura obtención por permuta con la constructora AYCO a cambio de generar 6.000 metros de edificabilidad extra en el edificio de la Electra.
- 3.- Inició una permuta con el SAREB de la parcela del Colegio El Salvador por suelos municipales destinados a la construcción de viviendas.
- 4.-Renunció a la ocupación del Sistema General para la obtención de la parcela del Colegio El Salvador y tramitó una adquisición directa de la parcela con una valoración de 6.880.607 euros sin IVA, coste directo para las arcas municipales. Las modificaciones en la valoración del inmueble, obligaron a nuestro Grupo Municipal a solicitar una Comisión de Investigación en el Pleno del pasado mes de marzo, así como a plantear una batería de preguntas en el mes de abril.
- 5.-Para la parcela de la Tesorería General de la Seguridad Social se mantiene la obtención por el procedimiento urbanístico reconociendo edificabilidad a la parcela del aparcamiento en el sector Zambrana valorada en 2 millones de euros.

El Proyecto de Actuación del Sector se aprueba el 9 de marzo de 2022 y la detección de nuevos errores exige una nueva aprobación por la Junta de Gobierno el 24 de agosto de 2022, sin que a fecha de hoy el Proyecto de Actuación esté inscrito en el Registro de la Propiedad.

A pesar de la visita de los distintos ministros de Justicia por nuestra ciudad -Dolores Delgado, Campo y Pilar Llop-, ninguno de ellos ha contemplado presupuesto suficiente.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 han consignado una ridícula partida de 200.000 euros para la ejecución del proyecto de la Ciudad de la Justicia en Valladolid. Teniendo en cuenta que la valoración del propio Ministerio para la realización del proyecto arquitectónico es de 500.000 euros, aproximadamente, con la partida consignada no sería posible disponer del proyecto de construcción del edificio en el año 2023.

Se van a cumplir ocho años de Gobierno municipal entre el Partido Socialista Obrero Español y Valladolid Toma la Palabra y todas las promesas realizadas relacionadas con este proyecto han sido incumplidas. La situación exige asumir responsabilidades políticas, pedir



perdón a la ciudadanía por parte de los responsables de esta frustración en la construcción de unas instalaciones cada vez más necesarias.

En el último Pleno municipal, cuando sin duda el alcalde conocía el presupuesto destinado por el Estado a esta infraestructura, afirmaron que todo iba “bien” y los retrasos eran “los habituales” en este tipo de proyectos, menospreciando la labor de los representantes de los ciudadanos de Valladolid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al Pleno ordinario de 8 de noviembre de 2022 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al alcalde de la ciudad a que de forma inmediata retome las negociaciones con el Ministerio de Justicia, y que finalicen con la firma de un convenio en el que se recojan, como mínimo, aspectos tales como el compromiso de ejecución del proyecto en plazos y el presupuesto efectivo para la realización de la Ciudad de la Justicia.
2. Instar al alcalde de la ciudad a que se reúna de forma inmediata con los representantes de los sectores afectados del ámbito judicial para ofrecer las explicaciones oportunas sobre la situación actual del proyecto de la Ciudad de la Justicia.
3. Instar al equipo de Gobierno a que se dirija a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y el Senado de España, para la presentación de una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, incrementando la previsión para este proyecto en 1.000.000 de euros.

Valladolid, a 2 de noviembre de 2022



M.^a Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular



Valladolid
toma
la palabra

MOCIÓN PARA BLINDAR LA GESTIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Ninguna administración pública debería gestionar de forma indirecta ningún servicio público de su competencia que pueda prestar con sus propios medios de forma más sostenible y eficiente. Se trata de un principio rector de gestión que emana de la lógica más elemental de la práctica administrativa básica, personal o familiar.

A pesar de ello, a partir de la última década del siglo pasado proliferó en nuestro país un modelo basado en el fundamento opuesto, el modelo privatizador, amparado en el dogma de fe en una supuesta mayor eficiencia de la gestión privada respecto de la pública, carente de fundamento, tal y como el tiempo se ha encargado de demostrar.

El modelo privatizador conlleva una mayor comodidad y un mínimo compromiso de los gestores públicos con el ejercicio de sus propias responsabilidades, que pasan a limitarse, en el mejor de los casos, al control y la vigilancia. Supone un debilitamiento del sector público, un mayor gasto, peores condiciones laborales, una rebaja de los estándares de calidad y la generación de unos beneficios económicos que no redundan en las arcas públicas sino en la cuenta de resultados de una mercantil privada. Beneficios que en algunos casos han llegado incluso a quedar garantizados, eliminándose el riesgo empresarial.

El Ayuntamiento de Valladolid ha sufrido en sus propias carnes, que son las de su ciudadanía contribuyente, las consecuencias de la aplicación de este modelo. La privatización de la gestión del ciclo integral durante veinte años, que se impuso frente a una abrumadora oposición vecinal, terminó acarreado un agujero en forma de déficit de inversión de 96 millones de euros en las redes de abastecimiento y saneamiento. Hoy la entidad pública empresarial AquaVall reporta al año 10 millones de euros de beneficio a las arcas públicas que se reinvierten en la mejora de la infraestructura y el servicio.

Del mismo modo, sirve de ejemplo la gestión privada del aparcamiento municipal de la plaza Mayor, el cual producía unos beneficios declarados a la empresa concesionaria (700.000 euros) que multiplicaban por 100 el canon anual que ésta pagaba al



Ayuntamiento (6.500 euros). Por el contrario, la empresa pública Auvasa prevé ingresar en torno a un millón de euros este año por su explotación en las arcas municipales, 160 veces más que antes. Por su parte, la empresa funeraria Nevasa, 100% municipal desde 2021, ahora obtiene unos beneficios anuales de 1,4 millones que también se reinvierten en aumentar la calidad del servicio.

En el ámbito de la gestión, el debate y la sana competencia entre formaciones políticas debería circunscribirse a los métodos y las formas de administrar y optimizar la calidad de los servicios y no cuestionar el modelo, porque la gestión natural de lo público es la pública.

Por ello y por entender que abogar por la privatización, es decir, por la gestión preferente de lo público por parte del sector privado, es incompatible con la defensa del interés general, los grupos políticos Socialista-PSOE y Valladolid Toma la Palabra y en su nombre sus portavoces que suscriben, proponen al Pleno de la Corporación Municipal que se celebrará el día 8 de noviembre de 2022, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a:

1. Mantener la gestión directa de los servicios municipales que presta actualmente.
2. Municipalizar aquellos servicios públicos de su competencia que esté en condiciones de prestar con sus propios medios de forma más sostenible y eficiente.

En Valladolid a 08 de noviembre de 2022

Pedro Herrero García

Portavoz del grupo municipal Socialista-PSOE

María Sanchez Esteban

Portavoz del grupo municipal VTLP